

# REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE WARRIORS RUGBY CLUB

## INDICE

- I.- INTRODUCCIÓN.
- II.- EL CLUB
- III.- EL ORGANIGRAMA
- IV.- LA JUNTA DIRECTIVA
- V.- EL COORDINADOR DEPORTIVO
- VI.- LOS ENTRENADORES
- VII.- LOS JUGADORES
- VIII.- ENTRENAMIENTOS
- IX.- JUEGOS
- X.- ESCUADRAS A Y B
- XI.- SANCIONES

## **I – INTRODUCCIÓN.**

### I.1

El presente reglamento pretende crear un conjunto de normas, objetivos, funciones y criterios de funcionamiento de Warriors Rugby Club, aplicando lo establecido en los Estatutos del propio club.

### I.2

Todas las personas que integran la disciplina de Warriors Rugby Club, se comprometen a conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno.

### I.4

Los jugadores, bien por ellos mismos o a través de sus familiares y todas aquellas personas o entidades que así lo deseen expresamente, familiares, colaboradores, adquieren el compromiso de contribuir al Presupuesto de Gastos Anual del Club, mediante la aportación económica que mensualmente ya establecida por la Junta Directiva, en un monto de \$100.00 m/n, a cubrir los 5 primeros días de cada mes, con la finalidad de adquirir material de entrenamiento, curación, así como cubrir gastos para viajes de los equipos A, B, Femenil e Infantil.

### I.5

El presente Reglamento podrá ser modificado previa propuesta por escrito de cualquier miembro del Club y aprobado, en su caso, por acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria.

## **II – EL CLUB**

### II.1

La entidad Warriors Rugby Club se regirá para su funcionamiento por los Estatutos del Club y por el presente Reglamento de Régimen Interno, en donde se establecen los

Objetivos Generales así como Funciones que determinan su estructura participativa y el Organigrama que se expone en el Capítulo III del presente Reglamento.

#### II.2

El objetivo general del club es la formación progresiva e integral dentro de la práctica del Rugby en sus categorías de Mayor, Juvenil, Femenil e Infantil. Cuando la disponibilidad de instalaciones deportivas lo permitan se creará una Escuela de Rugby integrada por las categorías Infantil, Juvenil y Femenil.

#### II.3

Se establecen dentro de los objetivos generales, conceptos tan importantes para la educación integral de los jugadores como: Disciplina, Respeto, Integridad, Pasión y Solidaridad.

#### II.4

La creación de un ambiente agradable y disciplinado dentro del Club permitirá un aumento satisfactorio en el desarrollo integral y deportivo de las personas que componen el Colectivo.

#### II.5

La formación deportiva física, técnica, táctica y estratégica será la que determine el nivel competitivo de los equipos que participen en las competiciones oficiales en que se encuentre inscrito en el Warriors Rugby Club.

#### II.6

Una planificación integrada considerando las distintas edades en rugby, la complejidad del proceso evolutivo, el crecimiento intelectual, así como la progresión física y técnica de los jugadores, llevará a la creación de deportistas que disfrutarán de la práctica del Rugby.

#### II.7

Corresponde al Club, a través de su Junta Directiva, resolver sobre la interpretación de todas aquellas cuestiones que encontrándose previstas en el presente Reglamento de Régimen Interno o los Estatutos del Club.

### **III – EL ORGANIGRAMA**

El Warriors Rugby Club a través de su Junta Directiva establece para el buen funcionamiento del mismo el siguiente organigrama:

- Órganos de Gobierno, Representación y Administración.

ASAMBLEA GENERAL

LA JUNTA DIRECTIVA.

- Presidente Rafael Borges
- Vicepresidente Juan Carrasco
- Tesorero Candelario
- Secretario Fernando
- Vocales Orazio y Jesús Alberto

COORDINADOR DEPORTIVO. Todos los coaches

ENTRENADORES Juan Carrasco/ Fernando/ Orazio

ENTRENADORES ADJUNTOS Jesús/Candelario

- Jugadores
- Familiares

### **IV – LA JUNTA DIRECTIVA**

#### IV.1

Será función de todos los miembros de la Junta Directiva, con carácter general, la búsqueda de los recursos económicos necesarios (subvenciones, publicidad, colaboraciones, donaciones, sorteos, rifas, etc...) que complementen los ingresos por cuotas mensuales de los jugadores, que permitan desarrollar las actividades previstas.

#### IV.2

En cuanto a la composición, funcionamiento, competencia, elección y miembros de la Junta Directiva, se estará a lo establecido en los Estatutos del Club en su Capítulo Tercero.

#### IV.3

El buen funcionamiento del Club y en su caso un crecimiento coherente y sostenible requiere la creación de una serie de Comisiones, compuestas por los miembros de la Junta Directiva, cuyos objetivos de carácter específico serán presentar propuestas sobre los temas de su competencia ante la Junta Directiva, al objeto de ser consideradas, estudiadas y aprobadas en su caso.

#### IV.4

Sin perjuicio de que puedan ser constituidas otras y/o algunas de las actuales pudiera desaparecer, o cambiar de nombre las actuales comisiones son las siguientes:

- Comisión Normativa y Reglamento Interno.
- Comisión Económica.
- Comisión Deportiva.
- Comisión de Comunicación.
- Comisión de Marketing.
- Comisión de Publicidad.

#### IV.5

- Comisión Normativa y Reglamento Interno.

Será la encargada de estudiar la normativa aplicable, elaborar el Reglamento de Régimen Interno en consonancia con la misma y con los Estatutos de Club y proponer las medidas de carácter normativo necesarias para su cumplimiento.

- Comisión Económica.

Será la encargada de la elaboración del presupuesto anual y su posterior seguimiento y control, elevarán propuesta a la Junta Directiva sobre la conveniencia o no de acometer, desde el punto de vista económico, las actividades diseñadas por el resto de comisiones, evaluarán los distintos presupuestos de gastos que se puedan presentar para llevar a cabo las actividades aprobadas y elevarán igualmente propuesta a la Junta Directiva de la cuantía de las cuotas a abonar por las jugadoras en las distintas categorías.

- Comisión Deportiva

Será la encargada de gestionar todo lo relacionado con la captación, alta-baja y nuevas incorporaciones de entrenadores y jugadores, así como valorar las propuestas del coordinador deportivo, entrenadores, jugadores y otros miembros del Club, respecto de la viabilidad de propuestas de carácter deportivo.

Las quejas y/o sugerencias del ámbito deportivo planteadas por entrenadores, jugadores, familiares o cualquier otro conflicto de naturaleza deportiva o disciplinaria que a lo largo de la temporada pudiera existir, será resuelto en primera instancia por el Coordinador Deportivo y en última y definitiva por dicha Comisión Deportiva.

- Comisión de Comunicación.

Será la encargada de la alimentación, conservación y mantenimiento de la página web del Club, estableciendo una política animosa de participación con objeto de que sea lo

más atractiva posible y tratar de que sea una herramienta eficaz a la hora de que jugadores, familiares o cualquier otro miembro del Club o interesados en general consigan información sobre el Club, horarios de partidos y entrenamientos, resultados

- Comisión de Marketing.

Será la encargada de proponer a la Junta Directiva todas aquellas acciones encaminadas a obtener recursos económicos para el Club mediante la venta de productos en los que se inserte el Escudo o cualquier otro motivo institucional que identifique al Club.

- Comisión de Publicidad.

Será la encargada de proponer a la Junta Directiva todas aquellas acciones que tengan por objeto publicitar a empresas y/o particulares que quieran beneficiarse de la propaganda que de ellos pueda hacer el Club, en instalaciones, carteles, web, equipaciones, etc.

## **V – EL COORDINADOR DEPORTIVO**

Coordinará la ejecución material de la programación que se establezca a principio de temporada.

Gestionará las fichas de los jugadores, establecerá los horarios de los entrenamientos de los distintos equipos.

Participará activa y fundamentalmente en el control y seguimiento de la labor que desempeñen los entrenadores, realizando las correspondientes recomendaciones técnicas que considere pertinente.

Será el interlocutor de los entrenadores y reportará la información deportiva tanto a la Comisión Deportiva como a la propia Junta Directiva.

Planificará, junto con los entrenadores las distintas competiciones en las que participe el Club.

Convocará y presidirá las reuniones de trabajo con los entrenadores, y establecerá a su criterio los métodos de evaluación de los jugadores.

Velará por el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno con los entrenadores y con jugadores, siendo el principal valedor del Estatuto

*Deportivo que se adjunta al presente Reglamento.*

Ante la falta o ausencia temporal del Coordinador Deportivo, sus funciones serán asumidas por el entrenador del equipo que milite en la más alta categoría, actuando en consenso con la Comisión Deportiva.

## **VI LOS ENTRENADORES**

Serán funciones del entrenador de acuerdo con los criterios establecidos junto con el Coordinador Deportivo:

- Programar la temporada.
- Proponer al Coordinador la plantilla de jugadores y fichas.
- Dirigir los entrenamientos y partidos de su equipo.
- Mantener la disciplina y armonía de las jugadoras.
- No suspender ni modificar los horarios sin conocimiento previo del Coordinador Deportivo.
- Mantener y responder del material entregado para uso de su equipo.
  
- Custodiar la ficha de su equipo.

- Informar y dirigir hacia el Coordinador Deportivo cualquier incidencia, queja o información que precisen tanto jugadoras, como responsables de equipos o familiares de jugadores.

## **VII – LOS JUGADORES**

### **VII.2**

El objetivo fundamental de los jugadores ha de ser el de formarse como persona, social y moralmente a través de la práctica del rugby.

### **VII.2**

Como objetivos específicos se establecen:

- La creación de vínculos de amistad con los compañeros del grupo al que pertenezca.
- Fomentar el esfuerzo personal para conseguir el máximo nivel deportivo, individual y colectivo que sus características deportivas y personales le permitan.
- El mantenimiento de un compromiso activo para cumplir y hacer cumplir las presentes normas dentro y fuera del club.
- Facilitar la progresión y mejora del grupo a través de la asistencia a actos que se desarrollen, con puntualidad, compañerismo y respeto.
- Promocionar el Club por redes sociales así como los patrocinadores.
- Participación activa en las reuniones del club.
- Participar en actividades para recaudación de fondos.

## **VIII – ENTRENAMIENTOS**

- 1.- Pagar cuota de 10 pesos para los días de entrenamiento, al tesorero.
- 2.- Llegar 10 minutos de anticipación
- 3.- Portar ropa y equipamiento para entrenamiento. (tachos, bucal, short, playera de entrenamiento o playera azul marino)
- 4.- Agua para hidratación.
- 5.- Levantar la basura propia o ajena.
- 6.- Respeto hacia los coaches, compañeros y público en general.
- 7.- Cumplir con la cuota física del día.
- 8.- Para las justificaciones se notificara a en el grupo de whatsapp\*
- 9.- No llegar en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún estupefaciente.

## **IX.- PARTIDOS**

- 1.- No tener 4 faltas acumuladas por mes.
- 2.- 20 minutos en el lugar de reunión.
- 3.- Cubrir cuota de pasaje (de ser requerido)
- 4.- Contar con hoja de liberación de responsabilidades.
- 5.- Pago de cuota mensual.
- 6.- Contar con el reconocimiento del Rugby Ready.
- 7.- Uniforme y equipo para jugar.

## **X.- ESCUADRAS A Y B**

1.- La escuadra A será seleccionada en base a las capacidades físicas, técnicas y tácticas que los coaches observen en los jugadores, dicha escuadra representará al club en eventos oficiales para aumentar las posibilidades de resultados favorables.

1.1.- Para permanecer en esta escuadra se deben cumplir satisfactoriamente los puntos de los numerales VIII, IX y XI.

1.2.- La escuadra A, no es una alineación definitiva si algún jugador de la escuadra B demuestra potencial será ascendido y probado en el lugar, esto con la finalidad de promover la competencia por las posiciones y el bien común del equipo.

1.3.- La escuadra A tiene el compromiso de asistir a los partidos oficiales, de no cumplir con esta enmienda, será removido de la posición y colocado en la escuadra B.

2.- Escuadra B se promoverá la participación en partidos no oficiales para foguearse y visualizar posibles jugadores para la escuadra A.

2.1 Escuadra B debe cumplir satisfactoriamente los puntos de los numerales VIII, IX y XI.

2.2.- Todos los jugadores de la escuadra B y nuevos jugadores tienen el compromiso de asistir a partidos donde no implique un costo directo del traslado, esto con la finalidad de apoyar y fomentar la convivencia del club, así como el aprendizaje por medio del análisis de los partidos.

2.3.- La escuadra B tendrá el compromiso de entrenar contra la alineación A durante los juegos sabatinos con la finalidad de preparar y apoyar a esta última.

## **XI.- SANCIONES**

1.- Insultos a compañeros, coaches, público en general, suspensión del entrenamiento y se considera falta.

2.- Llamado de atención por distracción durante explicación de actividad, cuota física; una segunda llamada de atención, se retira del entrenamiento y se considera falta.

3.- No pagar la cuota del mes, se retira del entrenamiento aunque pague cuota de luz.

4.- \*Mentir para no asistir al entrenamiento, expulsión del equipo.

5.- Robar, vandalizar o cometer actos en contra de algún compañero, coach o público en general, expulsión del equipo.

6.- Buen comportamiento en el 3er tiempo.

7.- No llevar el equipamiento mínimo requerido 1ra advertencia corresponde una cuota física, 2da suspensión del entrenamiento y se considera falta.

8.- Asistir bajo los efectos del alcohol o bajo estupefacientes se retira del entrenamiento y se considera falta, una reincidencia y será expulsado del equipo.